



CARLOS ENTRENA PALOMERO  
*Notario*  
Paseo de la Catellana, 172 - 2º  
(Zona Cuzco)  
28046 - Madrid  
Tel: 91 343 12 80 Fax: 91 343 12 67

**ES COPIA SIMPLE**

**ESCRITURA DE COMPRA VENTA EN EJERCICIO DE  
DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA OTORGADA POR LA  
ENTIDAD FINANCIERA "BANKIA, S.A." A FAVOR DE LA  
MERCANTIL "COFARES CORPORACIONES SL, Sociedad  
Unipersonal". -----**

**NÚMERO NOVERCIENTOS NOVENTAYCINCO -----**

En Madrid, a treinta de junio de dos mil veinte, en la Ctra. de Fuencarral a Alcobendas, número 6, edificio Grupo Cofares, donde me constituyo previo requerimiento de la entidad otorgante. -----

Ante mí, ~~CARLOS ENTRENA PALOMERO~~ Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital. -----

**----- COMPARCEN -----**

**DE UNA PARTE, en representación de la parte vendedora:**

~~DONAXROXOX MARTINEZ GUARDE~~, mayor de edad, casada, empleada de banca y con domicilio a estos efectos en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8; con Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número ~~RRRRRRRR~~ ~~00.828.992-A~~. -----

~~\*DON ENRIQUE CASTELLO GARCIA ARQUITBAL~~, mayor de edad, casado, empleado de banca y con domicilio a estos efectos en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8; con Documento Nacional



de Identidad y N.I.F. número ~~07235781W~~.

Y DE OTRA PARTE, en representación de la parte compradora:

~~DON MIGUEL ANGEL ALMESA MARANJO~~, mayor de edad, economista, casado y con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Santa Engracia, número 31; con Documento Nacional de Identidad y N.I.F. número ~~02195794-F~~.

----- **INTERVIENEN** -----

a) Los dos primeros en nombre y representación, como apoderados de **BANKIA S.A., (en adelante, BANKIA o la entidad), con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 8 y con N.I.F número A-14.010.342.**  
**Sociedad** anónima constituida por tiempo indefinido con la denominación de "Banco de Córdoba, S.A." mediante escritura otorgada ante el Notario de Granada, Don Antonio Tejero Romero, el día 5 de Diciembre del año 1.963, modificada por otras posteriores y cambiada su denominación por Altae Banco, S.A., en escritura autorizada el día 10 de Julio de 1995 por el Notario de Valencia, Don Eduardo Llagaría. Finalmente cambió su denominación social por la de BANKIA, S.A., en virtud de acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de fecha 29 de Abril del año 2011 elevado a público por la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Fernández Merino, el día 16 de Mayo del año 2011, número 618 de orden de su protocolo, que causó la inscripción





155 en el Registro Mercantil de Madrid y mediante sucesión universal, en virtud del proceso de segregación de los negocios bancarios de las Cajas integrantes del SIP a favor de Bankia, S.A.U., previa segregación a favor del Banco Financiero y de Ahorros S.A. (BFA), dichas operaciones de segregación se han llevado a cabo mediante la aprobación de los acuerdos sociales correspondientes, elevados a público, en escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, Don Javier Fernández Merino, con fecha 16 de mayo de 2011, números de protocolo 620 y 627, a favor de Banco Financiero y de Ahorros S.A. (BFA) y BANKIA S.A.U. respectivamente, debidamente inscritas en los Registros Mercantiles de: (Cajas a BFA) Valencia en el tomo 9.253, libro 6.536, folio 52, hoja V-141.272, inscripción 21<sup>a</sup>, y (BFA a Bankia) Madrid en el tomo 28.810, folio 45, hoja M-186.664, inscripción 156, ambas con fecha 23 de mayo de 2011. Inscrita en la actualidad, como se ha indicado en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 11.883, folio 173, sección 8, Hoja M-186.664.

Finalmente fue modificado su domicilio social mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Javier Fernández Merino de fecha 16 de Junio del año 2011, número de protocolo 694.



La operación inicial fue concedida por Madrid Leasing Corporación, E.F.C., S.A.U. en la escritura que posteriormente se indicará y adquirida por BANKIA S.A., mediante sucesión universal, en virtud del acuerdo de fusión por absorción formalizada en la escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Javier Fernández Merino, el 17 de Octubre de 2013, con el número 1536 de su protocolo, que resultó inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, con fecha 28 de Noviembre de 2013, causando la inscripción nº 421, en la Hoja de la Sociedad Bankia, S.A. -----

En consecuencia, desde el día 17 de Octubre de 2013, BANKIA S.A. ha sucedido a MADRID LEASING CORPORACIÓN, E.F.C., S.A.U., en la posición contractual que ostentaba la misma en el Contrato del que el presente es Anexo, en los mismos términos y condiciones de aplicación vigentes hasta dicha fecha. -----

Sus facultades de representación radican de las escrituras de poder de fecha 8 de julio de 2011, otorgadas: la de Doña Rocío Martínez Guitarte: ante el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, número 2.086 de protocolo; que causó la inscripción 194<sup>a</sup>, de la hoja registral de la compañía. Y la de Don Enrique Castello García-Arquimbau, ante el Notario de Madrid, Don Ignacio Paz-Ares Rodríguez, número 953 de protocolo; que causó la inscripción 185<sup>a</sup>, de la hoja registral de la compañía. -----

Copias autorizadas de las cuales he tenido a la vista y bajo mi responsabilidad juzgo suficientes para el otorgamiento de la presente





escritura de compraventa en ejercicio del derecho de opción de compra. -----

Me aseguran los apoderados la vigencia de sus facultades y que no ha variado la capacidad de su representada y cuyos datos de identificación que antes han sido reseñados y en especial lo relativo al objeto social no han sufrido variación ni el domicilio. -----

b) Y ~~XonXXXXXmiguelXXXXdeXXXXXarXoX~~, interviene en nombre y representación, como **apoderado solidario**, de la de la compañía, de nacionalidad española, denominada ~~X~~**COFARES**  
~~CORPORACION X S. X SOCIEDAD UNIPERSONAL X~~ domiciliada en **Madrid**, ~~calle Santa Engracia X número 30~~ con **C.I.F.** **número P-80319650** constituida, por tiempo indefinido, en escritura autorizada el día 27 de Abril de 1.992 por el Notario de Madrid Don Francisco Javier Monedero Gil, con el número 1.450 de orden de su protocolo general; aumentado su capital y modificados sus estatutos en virtud de escritura otorgada ante el citado Notario, el día 18 de Diciembre de 1.992, con el número 4.366 de orden de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 2.933, folio 112, sección 8, hoja número M-50332 inscripción 1<sup>a</sup>.

Se transformó en sociedad de responsabilidad limitada en virtud



de escritura otorgada con fecha 28 de junio de 2.010 ante el Notario de Madrid Don Carlos Entrena Palomera bajo el número 969 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.933, folio 221, hoja nº M-50332 con fecha 20 de julio de 2010, que causó la inscripción 37<sup>a</sup>, y cambió su denominación por la actual, en escritura por mi autorizada el día 28 de Octubre de 2.010, con el número 1.541 de orden de protocolo, que causó la inscripción 39<sup>a</sup> en la citada hoja registral de la compañía.-----

Tiene por objeto: La realización de cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con los servicios en el ámbito del sector de distribución farmacéutica, por tanto la Sociedad podrá realizar para sí o para otras personas, físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cualquiera de las siguientes actividades:

a).- El desarrollo de actividades de almacenamiento, depósito, distribución, venta, comercialización, importación y exportación, fabricación, preparación y adquisición de al por mayor de especialidades farmacéuticas y medicamentos destinados al consumo humano, productos sanitarios y hospitalarios, productos dietéticos y químicos, apóritos, ortopedia, aguas mineromedicinales, drogas reactivos, material quirúrgico, científico y óptico, productos agrícolas, parafarmacia, perfumería, medicamentos destinados al consumo animal, productos veterinarios y accesorios e instalaciones de farmacia. b).- La realización de servicios y tecnologías de la información y comunicación, sistemas informáticos o de ingeniería de





sistemas aplicados al sector farmacéutico y/o de las oficinas de farmacia. c).- La organización y desarrollo de cursos, ponencias, simposios y cualquier otra actividad de formación y ocio, así como actividades de promoción e incentivos relacionados con el sector farmacéutico y/o las Oficinas de Farmacia. -----

Hace uso del poder especial, vigente íntegramente según afirman, que le fue conferido por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de fecha 29 de abril de 2020, elevado a público ante el Notario de Madrid Don Pedro de Elizalde y Aymerich, el día 5 de junio de 2020, con el número 524 de orden de su protocolo, que me exhibe en este acto. -----

A mi juicio son suficientes las facultades representativas acreditadas, para solidariamente, otorgar la presente escritura de compraventa de inmueble en ejercicio de derecho de opción de compra, sin limitación alguna, al estar expresamente facultado en la misma para adquirir en nombre de la sociedad, la finca registral número 15.055 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 5.--

Asegura que el poder de referencia no le ha sido limitado, suspendido ni revocado y que subsiste la vida legal de la Entidad que representa. -----



Yo, el Notario, he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, cuyo resultado consta en acta por mí autorizada el día 10 de Julio de 2.019, con número 1.040 de protocolo, copia de la cual me exhibe el compareciente, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

En los expresados conceptos, los comparecientes tienen a mi juicio, capacidad y legitimación legal para otorgar esta escritura de **COMPRAVENTA DE INMUEBLE EN EJERCICIO DEL DERECHO DE OPCIÓN DE COMPRA,** -----

-----**E X P O N E N**-----

**PRIMERO.-** Mediante escritura autorizada el día 24 de Febrero de 2010, ante el notario Don Carlos Entrena Palomero, con el número 265 de protocolo, "MADRID LEASING CORPORACIÓN, S.A." hoy BANKIA (en adelante, BANKIA o la entidad) cedió a la Entidad Mercantil "~~XXXXXXXXXXXXXXCORPORACION, S.L.U.~~" (en lo sucesivo "el arrendatario financiero" o "usuario") en régimen de arrendamiento financiero o leasing, con la inherente opción de compra, la siguiente finca: -----

**DESCRIPCIÓN:** Parcela de terreno, sita en el término municipal de **Barberá del Vallés** y en el ámbito territorial de "**Can Salvatella – Torre Mateu", Polígono 2, manzana 6,** de superficie 20.000 metros cuadrados, en el que se halla edificado un **Edificio Industrial** compuesto de una nave, con una superficie construida de 10.000 metros cuadrados en planta baja y 270 metros





cuadrados de altillo. La estructura portante es metálica sobre cimentación superficial mediante zapatas, riostras perimetrales y muros en la fachada principal. La altura libre bajo jácenas es de siete metros. La envolvente del edificio está formada por bloques en la zona inferior y bandeja de chapa hasta la cubierta. La cubierta es de sándwich de chapa prelavada. La altura máxima de la nave es de 10,5 metros respecto cota pavimento interior. La superficie se destina a: 540 m<sup>2</sup> de oficinas, 51 m<sup>2</sup> de comedor, 45 m<sup>2</sup> de taller mecánico, y 9.634 m<sup>2</sup> para uso industrial. La zona libre de edificación, 10.000 m<sup>2</sup>, se halla urbanizada mediante red perimetral, patios frontales y traseros descarga y descarga, zonas de parking de vehículos, acera y bordillos y muros de contención con taludes. -----

LINDA: Al Norte, con solar segregado de la finca matriz, al Sur, con parcela 2 de la manzana 6; al Este, con carrer de "Cabanyes"; y al Oeste, con la Avinguda de Salvatella. -----

**INSCRIPCIÓN:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell NÚMERO 5, al tomo 2645, libro 298, con el número de finca **15.055**. -----

**REFERENCIA CATASTRAL: Nº 9763204DF2996S00010Q.-**

A la presente escritura queda unida certificación catastral



descriptiva y gráfica de la finca, obtenida por mí telemáticamente de la Oficina Virtual del Catastro. -----

Declaran los comparecientes que al tratarse de un elemento sujeto al régimen de propiedad horizontal no hacen manifestación alguna sobre la correspondencia de la realidad con la descripción de la parcela contenida en la certificación catastral incorporada. -----

**TITULO.**- Mediante escritura autorizada el día 24 de Febrero de 2010, ante el notario Don Carlos Entrena Palomero, con el número 264 de protocolo. -----

**CARGAS.**- Salvo el leasing reseñado está libre de ellas, según manifiesta la parte deudora, libre de cargas y gravámenes. -----

**ARRENDAMIENTOS.**- La asegura libre de ellos, y al corriente en el pago de gastos de comunidad. -----

**INFORMACION REGISTRAL.**- La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas, en la forma expresada en los párrafos anteriores resulta de las manifestaciones de las partes, del título de propiedad y de nota simple del Registro de la Propiedad que yo el Notario tengo a la vista, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, que se incorpora como documento unido. -----

**TRIBUTOS.**- De acuerdo con el artículo 64,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), yo el Notario dejo unida a esta escritura información de la Agencia Tributaria de Barberá del Vallés, obtenida telemáticamente y trasladada a papel,





de la que resulta que el inmueble objeto de esta escritura no está al corriente en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI). -----

**SEGUNDO.-** La cesión en régimen de arrendamiento financiero o leasing se realizó por plazo de 10 años contados desde el día 24 de Febrero de 2010, y precio de OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (8.905.418,80€), IVA no incluido, que debía hacerse efectivo mediante 120 cuotas mensuales, y con los demás pactos y condiciones que constan en la escritura de arrendamiento financiero o leasing reseñada en el expositivo precedente, a la que las partes se remiten en cuanto sea necesario.-----

**TERCERO.-** Interesando al arrendatario financiero o usuario el ejercicio de la opción de compra, ha efectuado con fecha 29 de junio de 2020 y mediante recibo domiciliado en la cuenta nº 2038.0624.1460.0016.1918 abierta a su nombre en BANKIA, Oficina 8748, el pago del precio correspondiente al ejercicio de la opción de compra cuyo importe asciende a UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.350.000,00€), más DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (283.500,00€) que le correspondían por I.V.A. -----



**CUARTO.-** Expuesto cuanto antecede, los comparecientes, según intervienen-----

----- **O T O R G A N** -----

**PRIMERO.-** Previa manifestación por parte de ~~XOKARES CORPACION S.L.U.~~ "de seguir ostentando los derechos derivados del arrendamiento financiero a que se ha hecho referencia y que dichos derechos están libres de cargas, gravámenes y arriendos, ~~XOKARES CORPACION S.L.U.~~" ejercita en este acto el derecho de opción de compra que ostenta sobre la finca descrita en el expositivo primero (registral nº 15.055), adquiriendo el pleno dominio de dicha finca.-----

El precio satisfecho por el ejercicio de la opción es de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.350.000,00€), más DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (283.500,00€) en concepto de I.V.A., que la entidad transmitente ha repercutido a la adquirente; cantidades por las que BANKIA da carta de pago.-----

En consecuencia, BANKIA transmite a ~~XOKARES CORPACION S.L.U.~~ "que adquiere, el pleno dominio de la/s finca/s descrita/s en el expositivo primero, quedando en consecuencia extinguido el contrato de arrendamiento financiero o leasing reseñado. -----

**SEGUNDO.-** El comprador ~~XOKARES CORPACION S.L.U.~~, manifiesta conocer la situación física, jurídica, registral y urbanística del mueble y renuncia a las acciones de saneamiento por evicción o





vicios y defectos ocultos o aparentes de los inmuebles que le puedan asistir frente al transmitente, así como a toda reclamación que, por tales causas pudiera corresponderle.-----

**TERCERO.- COPIAS DE ESTA ESCRITURA.**- Sin perjuicio de que las partes puedan obtener cuantas copias soliciten, incluso parciales, del actual documento, las partes y, en especial, el arrendatario financiero o usuario consiente, desde ahora, en que las que solicite BANKIA, si ésta lo pidiere, se libren con valor ejecutivo. -----

Asimismo, se hace constar que el vendedor ha hecho entrega al comprador con anterioridad a este acto del original del Certificado de Eficiencia Energética, en cumplimiento del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.-----

**CUARTO.- IMPUESTOS Y GASTOS.**- Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento e inscripción de esta escritura, incluso los de Gestoría, así como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, serán de cuenta y cargo de ~~XXXXXXCORPORACIÓNXXXXX~~ quien se compromete a realizar las oportunas gestiones en relación al mencionado Impuesto Municipal, asumiendo cualesquiera responsabilidades, incluidas las sanciones, que pudieran derivar de la falta de gestión o demora en la



misma, liberando y dejando exenta de toda responsabilidad a BANKIA.

Asimismo, ~~ROFAREX SORPRESA XXXXXXX~~ manifiesta y reconoce expresamente su consideración como sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, con derecho a la deducción plena de la cuota impositiva que le repercuta la parte transmitente como consecuencia de esta escritura. -----

Las partes acuerdan que en el caso de que existiese algún impuesto pendiente de pago que fuese anterior a la fecha de formalización de la presente operación, el importe correspondiente al mismo por todos los conceptos será asumido íntegramente por ~~XXXXXXXXXXXXXX~~ a lo que éste da su expresa conformidad -----

**QUINTO.- PETICION DE EXENCION FISCAL.-** Se solicitan del Sr. Liquidador del Impuesto las declaraciones de exención o no sujeción que resulten de aplicación.-----

Las partes aceptan esta escritura en todos sus extremos. Así lo dicen y otorgan, \_\_\_\_\_





de las obligaciones derivadas del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y/o Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados así como el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, autorizándole a la confección de las autoliquidaciones, pago de los citados Impuestos, y presentación y retirada del documento. -----

Yo, el Notario, hago constar que la presente escritura ha sido redactada conforme a minuta aportada por los otorgantes. -----

**PROTECCION DE DATOS.**- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervenientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a



las Administraciones Públicas. Los intervenientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.

----- **OTORGAMIENTO** -----

Hago a los comparecientes las reservas y advertencias legales. -- Asimismo les advierto de sus obligaciones y responsabilidades tributarias y de las consecuencias fiscales y de otra índole de las declaraciones y falsedades en documento público.

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar su consentimiento al contenido de la escritura y firman.

----- **AUTORIZACION** -----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados, de que a mi





juicio tienen capacidad y legitimación para este acto, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervenientes y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en nueve folios, números: el presente y los anteriores en orden correlativo descendente.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: CARLOS ENTRENA PALOMERO. Está el sello de la notaría.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 5 DE SABADELL**

c\ Viladomat, N° 2-6, Locals 2-3  
Tlf. (93) 7155230 - Fax. (93) 7270677  
C.P. 08205 Sabadell - Barcelona  
**FAX NOTARIAS: 93.727.52.87**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA N° 651**

ART. 175-1 R.N.

**Fecha de Petición:** 24/06/2020.-  
**Fecha de Emisión:** 29/06/2020 .- **Fecha de Despacho:** 29/06/2020 8:12:49.  
**Petición nº 454;** Del/la Notario/a de Madrid, Carlos José Entrena Palomero.  
**NºFax Notario/a:** 913.431.267.

**Interés Legítimo:**

**FINCA DE BARBERÀ DEL VALLÈS N°: 15055.**

Código Registral Único: 08126000217476

**Descripción:**

**URBANA: PARCELA DE TERRENO** situada en el término municipal de Barberà del Vallès y en el ámbito territorial de "Can Salvatella-Torre Mateu", Polígono Dos, manzana seis, hoy calle Cabanyes, número cincuenta y uno, de superficie veinte mil metros cuadrados, en él que se halla edificado un **EDIFICIO INDUSTRIAL** compuesto de una nave, con una superficie construida de diez mil metros cuadrados en planta baja y doscientos setenta metros cuadrados en planta alta. La estructura portante es metálica sobre cimentación superficial mediante zapatas, riostras perimetrales y muros en la fachada principal. La altura libre bajo jácenas es de siete metros. La envolvente del Edificio está formada por bloques en la zona inferior y bandeja de chapa hasta en la cubierta. La cubierta es de sandwich de chapa precalada. La altura máxima de la nave es de diez metros cincuenta centímetros respecto cota pavimento interior. La superficie se destina a: quinientos cuarenta metros cuadrados de oficinas, cincuenta y un metros cuadrados de comedor, cuarenta y cinco metros cuadrados de taller mecánico y nueve mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados para uso industrial. La zona libre de Edificación de diez mil metros cuadrados, se halla urbanizada mediante red perimetral, patios frontales y traseros de carga y descarga, zonas de parking de vehículos, aceras y bordillos y muros de contención con taludes. **LINDA:** Al Norte, con solar segregado de la finca matriz; al Sur, con parcela dos de la manzana seis; al Este, con carrer de "Cabanyes"; y al Oeste, con la Avinguda de Salvatella.

**INFORMACION RELATIVA A LA FINCA:**

**REFERENCIA CATASTRAL:** 9763204DF2996S00010Q.

**TITULARIDAD/ES:**

**NOMBRE TITULAR**

**NIF/CIF/NIE**    **TOMO LIBRO FOLIO**